

FECHA: 10/05/2017

EXPEDIENTE N°: 3704/2010

ID TÍTULO: 4312357

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita aumentar a 300 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por

curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1).

SEGUNDO- Se incluye la justificación de la solicitud del aumento de plazas, así como se añade el perfil de egreso (2).

TERCERO - Se modifica la redacción de una competencia específica (la CE6) para matizar un aspecto, pero sin cambiar el contenido esencial descrito en ella (3.3). Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias sin que se produzca ningún cambio (5.5).

CUARTO- Se traslada el epígrafe "Atención a estudiantes con necesidades especiales" del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2) al apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3) y se actualizan los textos de dicho apartado y del resto del último apartado. Se incluye, asimismo, el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR al final del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2).

QUINTO- Se incluye nuevo pdf del apartado "Descripción del plan de estudios", habiendo actualizado textos (5.1). Revisión de las actividades formativas y sistemas de evaluación (5.2 y 5.4). Reducción del número de horas por ECTS de 30 a 25 horas y revisión de los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas y de las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Se revisan los resultados de aprendizaje y contenidos de las materias, así como las observaciones de las materias (5.5).

SEXTO- Cambios en el Criterio "Personal Académico" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas (6.1 y 6.2).

SÉPTIMO- Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información (7).

OCTAVO- Actualización de las tasas previstas en base a la experiencia de impartición (8.1).

NOVENO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar a 300 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico. También se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo archivo pdf con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al informe de alegaciones del proceso de modificación anterior, y éste al apartado de justificación con los cambios actuales pertinentes: inclusión del perfil de egreso y de la justificación de la solicitud del aumento de plazas. Se corrige el término "módulo" sustituyéndolo por el de "materia".

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se ha detectado en la competencia específica CE6 la alusión a herramientas informáticas muy concretas para el tratamiento estadístico y análisis de datos. Teniendo en cuenta que el uso de estas herramientas es susceptible de cambio ya que podrían aparecer alternativas más adecuadas debido a la constante actualización de las tecnologías, se modifica la redacción de la misma. Se revisa la asignación de la competencia a las diferentes materias y no es necesario realizar ningún cambio de asignación, al no tratarse de un cambio sustancial en la competencia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se traslada el epígrafe "Atención a estudiantes con necesidades especiales" de este apartado al "4.3 Apoyo a estudiantes". Se incluye, asimismo, el actual Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR al final del apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se incluye el epígrafe "Atención a estudiantes con necesidades especiales", trasladado desde el apartado 4.2; se actualizan los textos de dicho epígrafe y del resto del apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo pdf de este apartado, habiendo actualizado las actividades formativas (nomenclatura y definición) y los sistemas de evaluación (reorganización y nomenclatura). Se aprovecha para actualizar algún texto más, con aspectos generales de la metodología de la universidad y para corregir algún matiz.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Revisión de las actividades formativas, renombrando algunas de ellas e incluyendo más.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Revisión de los sistemas de evaluación: se reorganizan y se matizan sus nomenclaturas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Reducción del número de horas por ECTS de 30 a 25 horas. Se revisan también los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas y los de las ponderaciones máximas y mínimas de los sistemas de evaluación, actualizando algunos según los criterios actuales de la universidad (pero sin alterar el criterio general del valor de la evaluación continua y del examen final sobre el total de la evaluación de las asignaturas). Se revisan los resultados de aprendizaje y contenidos de las materias, y se actualizan los de tres asignaturas: "Fundamentos para el Análisis de Datos", "Técnicas de Investigación Social I" y "Técnicas de Investigación Social II". Así mismo, se eliminan las observaciones de la materia de Prácticas Externas y se modifican las de la materia de TFM, para que no existan ambigüedades y para adaptarse al criterio actual de la universidad.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Cambios en el apartado "Profesorado" para dar respuesta al incremento de alumnos solicitado y para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, ajustándose así a la realidad de claustro y a la normativa vigente, así como para cumplir las directrices establecidas en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación de fecha 23 de diciembre de 2015. Se mantiene el compromiso en el porcentaje de doctores y se ajusta el porcentaje de doctores acreditados al 60 % del total de doctores, teniendo en cuenta las disposiciones legales siguientes: Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Cambios en el apartado "Otros recursos humanos" para actualizar la información al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza el listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado, y se revisa el resto de textos del criterio para actualizar la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Actualización de las tasas previstas de Graduación y de Abandono, en base a la experiencia de impartición.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización del cargo del Responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Representante Legal.

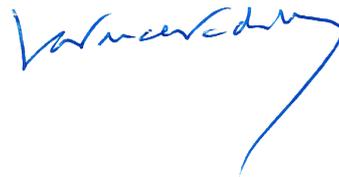
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 10/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo